

## I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

## RECOMENDACIONES

## BANCO CENTRAL EUROPEO

## RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 17 de abril de 2013

al Consejo de la Unión Europea sobre los auditores externos del Oesterreichische Nationalbank

(BCE/2013/8)

(2013/C 115/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) Tras su modificación, el apartado 1 del artículo 37 de la Ley del Oesterreichische Nationalbank dispone que la Junta General del Oesterreichische Nationalbank nombre cada año un auditor externo y un auditor externo suplente, y no, como hasta ahora, dos externos y dos suplentes. El auditor externo suplente desempeñará su función solo en el caso de que el auditor externo no pueda hacerlo.
- (3) El mandato de los actuales auditores externos y auditores externos suplentes del Oesterreichische Nationalbank expiró tras la auditoría del ejercicio de 2012. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo y auditor externo suplente a partir del ejercicio de 2013.
- (4) El Oesterreichische Nationalbank ha seleccionado para el ejercicio de 2013 a KPMG Wirtschaftsprüfungs- und

Steuerberatungs AG como auditor externo y a PwC Wirtschaftsprüfung GmbH como auditor externo suplente.

- (5) El mandato del auditor externo y del auditor externo suplente puede renovarse anualmente hasta cumplir, en ambos casos, un período total de cinco años.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda que KPMG Wirtschaftsprüfungs- und Steuerberatungs AG sea nombrado auditor externo del Oesterreichische Nationalbank para el ejercicio de 2013.
2. Se recomienda que PwC Wirtschaftsprüfung GmbH sea nombrado auditor externo suplente del Oesterreichische Nationalbank para el ejercicio de 2013.
3. El mandato del auditor externo y del auditor externo suplente podrá renovarse anualmente. En ambos casos, el mandato no excederá un período total de cinco años, y concluirá a más tardar con el ejercicio de 2017.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 17 de abril de 2013.

*El Presidente del BCE*

Mario DRAGHI